



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

03/10/2025
CONCÓN,

3139

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación “**CESAM**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia **ZAPALLAR ida y vuelta**.

B. Que, el vehículo municipal **FXTW-10** no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.

C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;

D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;

E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.

H. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

DECRETO:

I.- RATIFIQUESE, al bus municipal, placa patente única **FXTW-10** ya que el viaje se realizó el día **12/09/2025**, para transportar a los integrantes de la agrupación “**CESAM**” requirente a **ZAPALLAR** y de regreso a Concón.

II.- FACÚLTESE, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

AGA/kcs

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DIDECO
4. Operaciones
5. Discapacidad

